



EVALUACIÓN DE LOS ADIESTRAMIENTOS DE LEY 56 DEL 2006, REGLAMENTO 9224 DEL 2020 Y ORDEN ADMINISTRATIVA 473 DEL 2020

2020 - 2021

PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DEL ASMA



PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DEL ASMA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE
SALUD



DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD FAMILIAR, SERVICIOS INTEGRADOS Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO
WWW.PROYECTOASMAPR.COM

**EVALUACIÓN DE LOS ADIESTRAMIENTOS DE LEY 56 DEL 2006,
REGLAMENTO 9224 DEL 2020 Y ORDEN ADMINISTRATIVA 473 DEL 2020**

2020 - 2021

PREPARADO POR:
MANUEL A. MANGUAL MARTÍNEZ, MS
KEILA E. NARVAEZ SÁNCHEZ, MSC
YAQUELIN CODIAS RN, BSN
IBIS Y. MONTALVO FÉLIX, MPHE, ED.DC

Esta publicación fue subvencionada bajo la propuesta NUE1EH001384-01 fundada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. El contenido de este reporte es responsabilidad de los autores y no necesariamente representa la posición o la aprobación oficial del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).



PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DEL ASMA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Tabla de Contenido

	Pag:
A. Puntos importantes de la Ley 56 de 2006	1 -2
B. Puntos importantes del Reglamento 9224 de 2020	2 - 4
C. Propósito de los adiestramientos Ley 56 2006, Reglamento 9224 del 2020 y Orden Administrativa 473 del 2020	5
D. Agenda de adiestramientos Ley 56 del 2006, Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020	6
E. Propósito de la evaluación	7
F. Registro del adiestramiento	7
F-1. Registro del adiestramiento al personal escolar	7
F-2. Registro del adiestramiento a padres / cuidadores	8
F-3. Registro del adiestramiento a médicos	8 - 9
G. Instrumentos de evaluación	9
G-1. Instrumentos de evaluación	9 -10
H. Muestra	10
I. Análisis Descriptivo	11
I-1. Análisis descriptivo del personal escolar	11 - 15
I-2. Análisis descriptivo de los padres / cuidadores	16 - 21
I-2. Análisis descriptivo de los médicos	22 - 23
J. Conclusión	24
J-1: Análisis Cuantitativo	24
J-2: Análisis Cualitativo	24

Cita Bibliográfica sugerida: Mangual, M., Montalvo, I, Narváez, K., Codias, Y. (2021). *Evaluación de los adiestramientos de Ley 56 del 2006, Reglamento 9224 del 2020 y Orden Administrativa 473 del 2020*. Puerto Rico: Departamento de Salud de Puerto Rico.

A. Puntos importantes de la Ley 56 del 2006

Para más información acerca de la Ley 56 del 2006 puede visitar el siguiente enlace: <http://www.proyectoasmapr.com/documentos-escuelas-asma-.html>

Trasfondo

- El Congreso de los Estados Unidos aprobó la “Public Law 108-377-oCT. 30, 2004” conocida como “Asthmatic School Childrens Treatment and Health Management Act of 2004”. Esta Ley faculta al Secretario de Salud de los Estados Unidos a conceder ayuda económica a los estados y territorios que adopten legislación dirigida a permitir a los estudiantes administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de alguna condición relacionada con el asma.
- Dentro de la exposición de motivos para esta ley se expresa que el asma es una condición crónica que requiere tratamiento de por vida.
- Los estudiantes tienen la situación más grave ya que en muchas ocasiones estos se tienen que ausentar de las escuelas debido a que no les permiten administrarse por cuenta propia los medicamentos.
- Esto causa un atraso en sus labores estudiantiles y hasta la posible pérdida del semestre escolar.
- En Estados Unidos esta enfermedad afecta a 1 de cada 20 personas de la población total, pero la incidencia es de 1 en cada 10 niños.
- Esta ley tiene como finalidad reconocer el derecho de los estudiantes a administrarse por cuenta propia en los planteles escolares los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática.
- En base a esta ley la Asamblea Legislativa de Puerto Rico decreta la ley 56 del 1 de febrero de 2006, que se conoce como “Ley de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma”. La misma fue enmendada el 13 de septiembre de 2012, como la “Ley de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma, Diabetes u otra enfermedad”.

Algunas disposiciones:

Artículo 2

- Todo estudiante de escuela pública o privada tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad, previo consentimiento de su padre, madre, tutor o encargado.

Artículo 3

- La reglementación que el Departamento de Salud adopte deberá:
 - Establecer la edad mínima para que se permita a un estudiante de escuela intermedia automedicarse para asma, diabetes u otra enfermedad en la escuela.
 - Requerir que se certifique que el estudiante con asma, diabetes u otra enfermedad recibió el adiestramiento adecuado por parte de un profesional de la salud cualificado sobre el uso correcto y responsable del medicamento que incluya: tipo de medicamento, rutas y procedimientos a seguir para su auto administración, dosis a auto administrarse, momento y frecuencia de la auto administración, instrucciones para manejar el medicamento y formas seguras de almacenar el medicamento.

A. Cont. Puntos importantes de la Ley 56 del 2006

- Requerir que el padre o tutor del estudiante haya autorizado por escrito, que el estudiante posea y utilice el medicamento mientras está en la escuela o en una actividad auspiciada por la escuela
- Requerir que todo estudiante que padezca de asma, diabetes u otra enfermedad tenga un Plan de Acción para el manejo de su condición por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento necesario en horario escolar.
- Incluir por reglamento aquellas otras enfermedades que estimen pertinentes.
- Artículo 4
 - Si el estudiante es transferido a otra escuela, deberá presentar copia de la documentación en la nueva escuela en la que sea matriculado.
- Artículo 5
 - Ninguna escuela o persona podrá interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar en los planteles escolares los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad.

B. Puntos importantes del Reglamento 9224 de octubre de 2020

“Reglamento para la continuidad de tratamiento a estudiantes que padecen Asma”.

Para más información acerca de la Ley 56 del 2006 puede visitar el siguiente enlace: <http://www.proyectoasmapr.com/documentos-escuelas-asma-.html>

- Tiene como propósito establecer las guías a seguir para que los estudiantes diagnosticados con asma, tanto de escuelas públicas como privadas, se les permita administrarse, por cuenta propia, los medicamentos prescritos por un médico para tratar su condición.
- Artículo 2
 - Sección 2.1
 - Todo estudiante que requiera tratamiento para su condición de asma durante el horario escolar ya sea regular o extendido, deberá presentar una solicitud de autorización ante la institución educativa a la cual vaya a asistir durante ese año escolar. Dicha solicitud deberá estar acompañada de un plan de acción para la continuidad de tratamiento certificado por un médico.
 - Sección 2.2
 - Como parte de la solicitud de autorización, se deberá completar los siguientes documentos:
 - Debe contar con una certificación médica que certifique que el estudiante si tiene la capacidad física y mental para administrarse por cuenta propia los medicamentos de asma en la escuela donde está matriculado durante el año escolar.

B. Cont. Puntos importantes del Reglamento 9224 de octubre de 2020

o Cont. Sección 2.5

- El informe que se preparará para suministrarse al Departamento de Salud deberá indicar:
 - El número de estudiantes admitidos a la escuela con asma.
 - El número de estudiantes admitidos a la escuela con asma que entregaron su Plan de Acción para el Asma.
 - El número de estudiantes que están autorizados por el médico para auto administrarse los medicamentos en la escuela.
 - El número de estudiantes que no están autorizados por el médico para auto administrarse los medicamentos en la escuela.
 - El número de estudiantes que han sido admitidos provisionalmente por no presentar el Plan de Acción del Asma y los formularios.

Puntos importantes de la Orden Administrativa 473 del 15 de diciembre de 2020.

- Todo médico o especialista (pediatra, médico primario, médico de familia, neumólogo) deberá completar el plan de acción para el control del asma como parte del tratamiento de los pacientes con esta condición. Este plan deberá ser revisado y modificado cuando el tratamiento del paciente así lo requiera. El mismo no deberá implicar un costo adicional para la persona que lo solicita, ya que se considera parte del tratamiento del paciente.

C. Propósito de los Adiestramientos Ley 56 2006, Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020.

El asma es una enfermedad crónica que causa inflamación de las vías respiratorias y limita el flujo de aire que entra y sale de los pulmones. Esta condición requiere tratamiento de por vida e intervenciones médicas periódicas para manejarla. El asma es la segunda enfermedad crónica de mayor impacto en PR. Actualmente en PR existen aproximadamente 287,511 adultos y 84,398 niños / adolescentes con la enfermedad del asma. Otra representación de estos datos es 1 de cada 6 niños y adolescentes; el equivalente a un 16% y 1 de cada 10 adultos en PR para un 10.5% tienen asma actual en la isla (datos provistos por el Sistema de Vigilancia Programa de Asma). Esta situación conlleva miles de visitas a médicos, visitas a sala de emergencias / urgencias, hospitalizaciones, ausencias en las escuelas y pérdidas económicas por ausencias en los trabajos.

Los Adiestramientos Ley 56 2006, Reglamento 9924 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020 son una serie de adiestramientos realizados por el Programa de Asma del Departamento de Salud de Puerto Rico. Dichos adiestramientos se realizan para educar al personal escolar, padres / cuidadores y médicos acerca de los derechos de cada niño que posee asma y darle continuidad al tratamiento de su condición en la escuela tanto en horario escolar como extendido en escuelas públicas como privadas de PR. Además, educar acerca del derecho que tienen los niños / adolescentes de recibir su Plan de Acción del asma por su médico y sin ningún costo adicional.

D. Agenda Adiestramientos Ley 56 del 2006, Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020.

Durante los adiestramientos virtuales de verano 2021 acerca de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020, se discutieron las siguientes secciones dentro de la presentación:

1. Los objetivos del adiestramiento
2. Explicación del Reglamento 9224 del 2020 de la Ley 56 de 2006.
3. Los documentos requeridos al comienzo del año escolar.
4. Explicación de que establece la Orden Administrativa 473 del 2020.
5. El protocolo para el registro del Plan de Acción del asma en las escuelas.
 - a. Proceso de registro de los niños con asma en las escuelas.
6. El registro digital del Plan de Acción del asma en las escuelas.
 - a. Información de contacto.
 - b. Información de la escuela.
 - c. Matrícula por grado.
 - d. Estudiantes con asma por grado.
 - e. Estudiantes orientados acerca de asma.
 - f. Información del estudiante.
 - g. Estatus de entrega del Plan de Acción de asma.
7. Explicación del Plan de Acción y la clasificación de gravedad.
8. Explicación de cómo llenar la información del Plan de Acción de asma del estudiante.
 - a. Zona verde
 - b. Zona amarilla
 - c. Zona roja
 - d. Provocadores
 - e. Sección solo para menores
 - f. Nombre del padre, madre, tutor o cuidador
9. Explicación del manejo de documentos impresos.
 - a. Hoja de cálculo - registro de estudiantes con asma en escuelas.
 - b. Informe del Plan de Acción del asma por escuelas (Forma VI)
 - c. Informe de incumplimiento de Plan de Acción de asma (Forma VII).
10. Explicación del Informe (VI).
11. Explicación del Informe (VII).
12. Cierre del adiestramiento.

E. Propósito de la evaluación:

El Programa de Manejo y Control de Asma de Puerto Rico, adscrito a la División de Promoción de la Salud, llevó a cabo una evaluación de los adiestramientos acerca de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 y la Orden Administrativa 473 ofrecidos de junio 2021 - agosto 2021. Para esto, se utilizó una encuesta de satisfacción en la que se evaluó la percepción de los participantes respecto al adiestramiento para estos meses. El propósito de esta evaluación es medir la satisfacción de la audiencia que participó de los adiestramientos. Conocer la opinión de la audiencia acerca del adiestramiento, nos brinda un espacio para mejorar el tema ofrecidos, la organización, la actividad en general y otros asuntos que vayan acorde a las necesidades de nuestros participantes. Conocer nuestras fortalezas nos permite reforzarlas para las próximas actividades. Sin embargo, conocer nuestras debilidades o aspectos a mejorar, nos brinda el espacio para desarrollar un adiestramiento que sobre pase las mismas expectativas de tanto los organizadores, colaboradores y los participantes.

F. Registro del Adiestramiento:

Según la población a la que se le ofreciera el adiestramiento contaría con su propio registro como podrán observar en las secciones F-1 a F-3. La razón para tener 3 registros distintos era para recoger información pertinente para el Programa de Manejo y Control del Asma según la población que tomaría el adiestramiento.

F-1 Registro del adiestramiento al Personal Escolar incluyó los siguientes componentes:

- Nombre y apellido (Completar)
- Nombre de la escuela para la cual trabaja (Completar)
- Municipio donde labora (Selección múltiple)
- Puesto que ocupa dentro de la escuela (Selección sencilla)
 - Maestro
 - Maestro de Salud
 - Asistente Administrativo
 - Director Escolar
 - Trabajador Social
 - Enfermero escolar
 - Psicólogo escolar
 - Orientador
- ¿Usted es la persona encargada de completar documentos de salud en su escuela (Si / NO)
- Correo Electrónico (Completar)
- Número de teléfono o celular (Completar)

F-2 Registro del adiestramiento a padres incluyó los siguientes componentes:

- Nombre y apellido (Completar)
- ¿Cuál es su relación con el niño? (Selección sencilla)
 - Padre
 - Madre
 - Abuelo(a)
 - Tío(a)
 - Tutor Legal
 - Otro
- ¿Usted es la persona encargada de completar documentos de salud en la escuela del niño (Sí / No)
- Número de teléfono o celular (Completar)
- ¿Conoce acerca del proyecto de visitas al hogar VIAS del Programa de Manejo y Control del Asma del Departamento de Salud?
- ¿Su hijo(a) ha tenido alguna visita a sala de emergencia / urgencia o hospitalización en el pasado año? (Sí / No)
- ¿La escuela de su hijo(a) provee adiestramiento o talleres acerca del manejo y control del asma a sus estudiantes? (Sí / No / Tal vez)
- Nombre de la escuela de su hijo(a) (Completar)
- Seleccione el municipio donde se encuentra la escuela de su hijo(a) (Selección multiple)

F-3 Registro del adiestramiento a médicos incluyó los siguientes componentes:

- Nombre y apellido (Completar)
- Años de experiencia como médico (Selección sencilla)
 - Menos de 3 años
 - 4 - 6 años
 - 7 - 10 años
 - 11 - 15 años
 - 16 - 20 años
 - 21 - 25 años
 - 26 - 30 años
 - Más de 31 años
- ¿Posee una especialidad? (Sí / No)
 - (Al ser Sí) ¿Cuál es su especialidad? (Selección sencilla)
 - Pediatría
 - Neumología
 - Emergenciología
 - Internista
 - Médico de Familia
 - Generalista
 - Otra

Cont. F-3 Registro del adiestramiento a médicos incluyó los siguientes componentes:

- Tipo de organización para la cual trabaja. (Selección múltiple)
 - Clínica privada
 - Centro 330
 - Hospital
 - Sala de Urgencias
 - IPA
- Nombre de la organización para la cual trabaja
- Municipios donde labora (Selección múltiple)
- ¿Ha llenado un plan de acción anteriormente?
- Correo Electrónico
- Número de teléfono o celular

G. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizó el mismo instrumento para cada uno de los tres meses que se ofreció el adiestramiento, con el propósito de evaluar la perspectiva de los participantes acerca del adiestramiento. Para el adiestramiento a médicos no se le ofreció una encuesta de satisfacción, ya que la dinámica fue dirigida a conversar con estos profesionales.

G-1. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Es un instrumento que se compone de 14 elementos. La distribución de estos elementos fue la siguiente:

- Dos (2) de estos elementos eran de respuesta corta. Estos elementos se utilizaron para la entrega de certificado de participación al completar la encuesta de satisfacción.
 - Nombre y apellido
 - Fecha en la que tomó el adiestramiento

Luego la encuesta de satisfacción fue dirigida a conocer la opinión de los participantes del adiestramiento.

- ¿Cuán satisfecho usted se siente en general con el adiestramiento acerca de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020 (Muy satisfecho, Satisfecho, Insatisfecho, Muy Insatisfecho)
 - Diez (10) de estos elementos fueron de selección múltiple bajo la pregunta ¿Cuán satisfecho se siente con el adiestramiento?
 - Organización del adiestramiento
 - Relevancia del contenido de la Ley 56
 - Relevancia del contenido del reglamento 9224
 - Relevancia del contenido acerca de la orden administrativa 473
 - Relevancia del contenido del Plan de Acción

- Cont. de los Diez (10) elementos de selección múltiple bajo la pregunta ¿Cuán satisfecho se siente con el adiestramiento?
 - El protocolo para el registro del Plan de Acción del Asma para las escuelas
 - Organización del contenido
 - Oportunidad para hacer preguntas
 - Dominio del tema por parte de los conferenciantes
 - Duración del adiestramiento

La segunda parte de la encuesta de satisfacción fue dirigida a conocer la opinión del participante acerca del adiestramiento. Los elementos mencionados anteriormente fueron medidos bajo la escala "Muy satisfecho", "Satisfecho", "Insatisfecho" y "Muy Insatisfecho". Esta escala provee al participante 4 alternativas para que pueda indicar que tan de acuerdo está con las premisas.

Luego se le preguntó a los participantes un elemento que respondiera a la pregunta como Sí y No.

- ¿Usted recomendaría el adiestramiento acerca de la Ley 56, el Reglamento 9224 y la Orden administrativa 473 a otros colegas?
 - Dos (2) elementos fueron preguntas abiertas.
 - ¿Qué fue lo más que te gustó del adiestramiento?
 - ¿Cómo podemos mejorar este adiestramiento?

Por último, se le realizaron estas preguntas abiertas a los participantes para conocer una opinión más detallada acerca de su pensar del congreso. Estos dos elementos complementarían la recopilación de los datos para conocer si los participantes del adiestramiento estuvieron satisfechos o no estuvieron con lo que fueron los adiestramientos acerca de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020.

H. MUESTRA

La encuesta de satisfacción de los adiestramientos de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 de 2020 y la Orden Administrativa 473 de 2020 tuvo una muestra total de 1,015 participantes para los 3 meses en los cuales se llevaron a cabo. Es decir, que independiente la cantidad de los participantes en general solo una porción de estos respondieron la encuesta de satisfacción. Durante los adiestramientos a escuelas un total de 810 participantes respondieron la encuesta de satisfacción. En el adiestramiento dado a padres y cuidadores alrededor de 17 participantes respondieron la encuesta y por último un total de 102 médicos participaron del conversatorio realizado acerca de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa del 2020. Este último grupo no se les proveyó una encuesta de satisfacción.

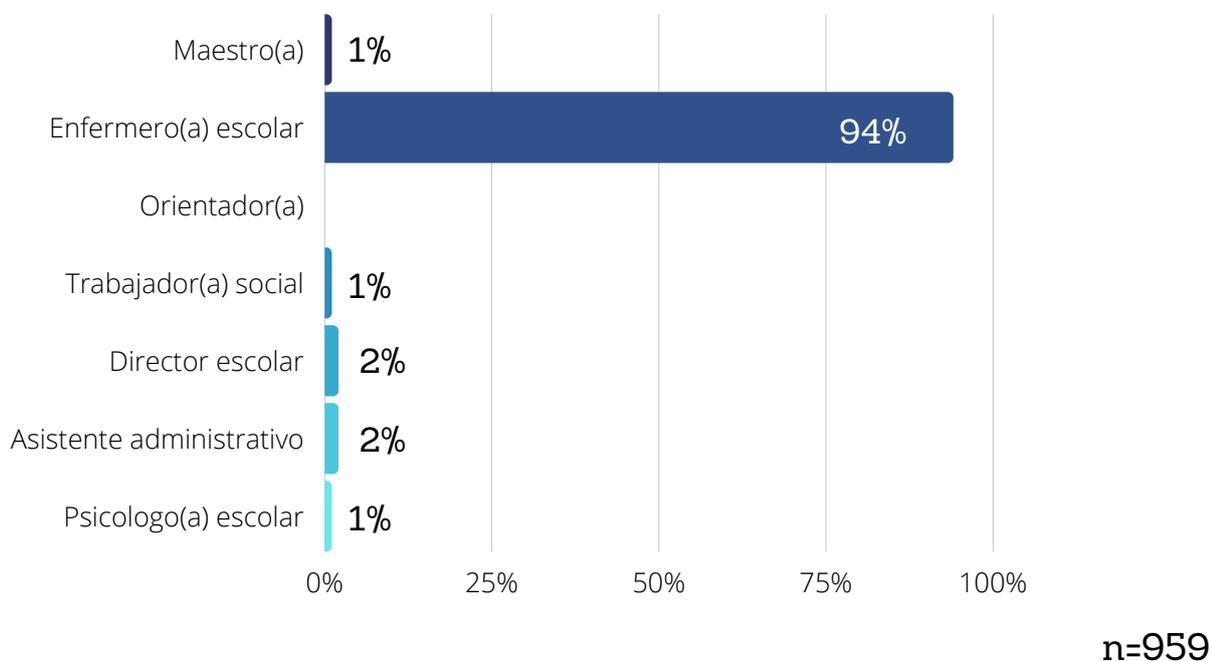
I. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Se realizó un análisis descriptivo dentro de la población escolar, médica, cuidadores y de los participantes que se han adiestrado acerca de este tema por medio de la plataforma de "YouTube". Este análisis descriptivo se realizó por medio de la información recopilada de los registros. Por otra parte, se realizó un análisis de frecuencia de los resultados obtenidos por cada uno de los elementos evaluados en la encuesta de satisfacción. Dentro del análisis descriptivo se incluyó la profesión de los participantes de las escuelas, los perfiles de los padres / cuidadores de los participantes, el perfil de los médicos, los municipios impactados por los talleres y los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas.



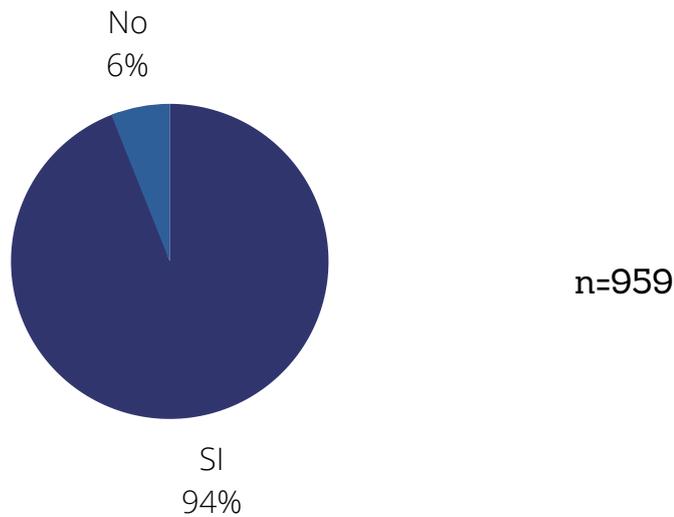
I-1: Análisis descriptivo del personal escolar

GRÁFICA 1: PORCENTAJE DE LAS PROFESIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL ADIESTRAMIENTOS.

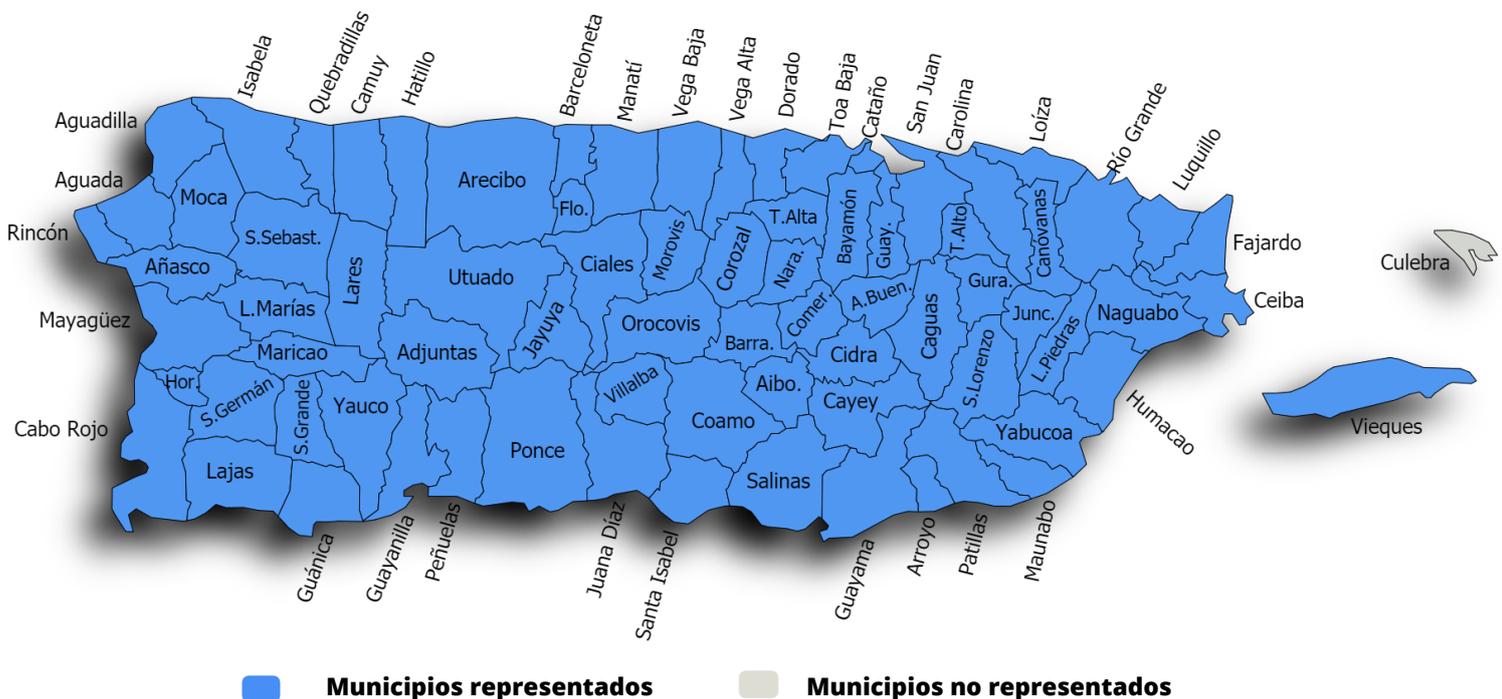


La mayoría de los participantes del adiestramiento durante los tres meses indicaron ser enfermeros escolares con un 94% de la muestra total. Otros participantes de estos adiestramientos fueron: maestros, trabajadores sociales, directores escolares, asistentes administrativos y psicólogos escolares. Estos fueron minoría en comparación con los enfermeros escolares.

GRÁFICA 2: PORCENTAJE DEL PERSONAL QUE LLENA LOS DOCUMENTOS DE SALUD EN LA ESCUELA.



El 94% de los participantes indicó ser la persona encargada de llenar los documentos referentes a salud en la escuela en comparación con un 6% de los participantes que indicaron no ser la persona encargada de completar los documentos de salud en las escuelas.

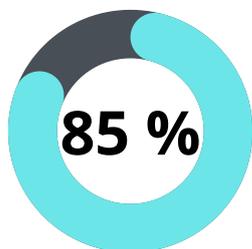


De todos los adiestramientos ofrecidos a las escuelas durante estos 3 meses hubo representación de escuelas que pertenecen a 77 de los 78 municipios de Puerto Rico. Es decir que al menos 1 escuela de 1 municipio participó de los adiestramientos de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 de 2020 y la Orden Administrativa 473 de 2020. Por otro lado, el municipio que no llegó a participar de los adiestramientos fue Culebra.

GRÁFICA 3: SATISFACCIÓN EN GENERAL CON EL ADIESTRAMIENTO.

¿Cuán satisfecho(a) usted se siente en general con el adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?

Personal Escolar



Muy Satisfechos

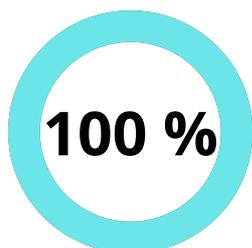
n= 810

De todos los participantes que tomaron el adiestramiento, un 85 % de estos indicaron que estuvieron muy satisfechos con el adiestramiento en términos generales. Cabe indicar que la muestra fue menos, debido a que en un adiestramiento hubo un fallo con la plataforma de "Google Forms" y no se pudo recopilar la información de todos los participantes.

GRÁFICA 4: RECOMENDACIÓN DEL ADIESTRAMIENTO

¿Usted recomendaría el adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?

Personal Escolar



Sí recomendarían el adiestramiento

n= 888

De todos los participantes que tomaron el adiestramiento un 100 % de estos indicaron que recomendarían el adiestramiento a otras personas. La muestra para esta pregunta fue mucha más alta, debido a que todos los participantes contestaron esta pregunta.

I-1-1: RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

TABLA 1: PORCENTAJE DE PARTICIPANTES SEGÚN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA POR CADA PREMISA DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.

Nivel de Satisfacción	Muy Satisfecho	Satisfecho	Insatisfecho	Muy Insatisfecho
¿Cuán satisfecho(a) usted se siente con los siguientes aspectos acerca del adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?				
1. Organización del adiestramiento	86%	13%	0%	1%
2. Relevancia del contenido acerca de la Ley 56 del 2006	86%	12%	0%	2%
3. Relevancia del contenido acerca del Reglamento 9224 de 2020	86%	13%	0%	1%
4. Relevancia del contenido acerca de la Orden administrativa 473 de 2020	85%	13%	0%	2%
5. Relevancia del contenido del Plan de Acción del Asma	86%	12%	0%	2%
6. El protocolo para el registro del Plan de Acción del Asma	85%	13%	0%	2%
7. Organización del contenido presentado	85%	13%	0%	2%
8. Oportunidad para hacer preguntas	86%	12%	0%	2%
9. Dominio del tema por parte de los conferenciantes	87%	11%	0%	2%
10. Duración del adiestramiento	85%	13%	0%	2%

n= 810

Dentro de los aspectos evaluados en la encuesta de satisfacción, se observó un mayor porcentaje de satisfacción con un 87% en la premisa del *Dominio del tema por parte de los conferenciantes* en comparación con los otros aspectos evaluados. En general, los participantes de personal escolar demostraron estar muy satisfechos con el adiestramiento de la ley 56 de 2006, el Reglamento 9224 de 2020 y la Orden administrativa 473 de 2020.

¿Qué fue lo más que te gustó del adiestramiento?

Entre las respuestas obtenidas de los participantes expresaron lo siguiente de forma general :

1. "La comunicación efectiva con nosotros los enfermeros escolares, y la buena comunicación en la que se resolvieron las dudas."
2. "Contestan todas las preguntas, explicación breve y concisa."
3. "Aspectos relacionado a las leyes."
4. "Me gustó el adiestramiento, ya que tiene información relevante que nos guiará durante el transcurso escolar con nuestros niños."
5. "Los detalles de cómo utilizar la plataforma para los informes y los documentos médicos."
6. "Organización y tema cubierto y aclarado en su totalidad."
7. "La oportunidad de obtener información que permite brindar ayuda según la necesidad del estudiante."
8. "Lo más que me gustó fue el poder tener más conocimiento de este tema tan importante, ya que la población de asma va en aumento."
9. "Conocimiento y dominio del tema de las facilitadoras, de igual forma el aclarar dudas y preguntas"
10. "El proceso a realizar y el manejo digital de esta condición."
11. "Toda la explicación brindada del tema Asma y el orden con que se explicó cómo bregar en la página a entrar la información de los estudiantes con la condición"
12. "El conocimiento sobre el tema, que fué en vivo y no pre grabado y que dieron la oportunidad de poder hacer nuestras preguntas."

¿Qué cambios recomiendas para el próximo adiestramiento?

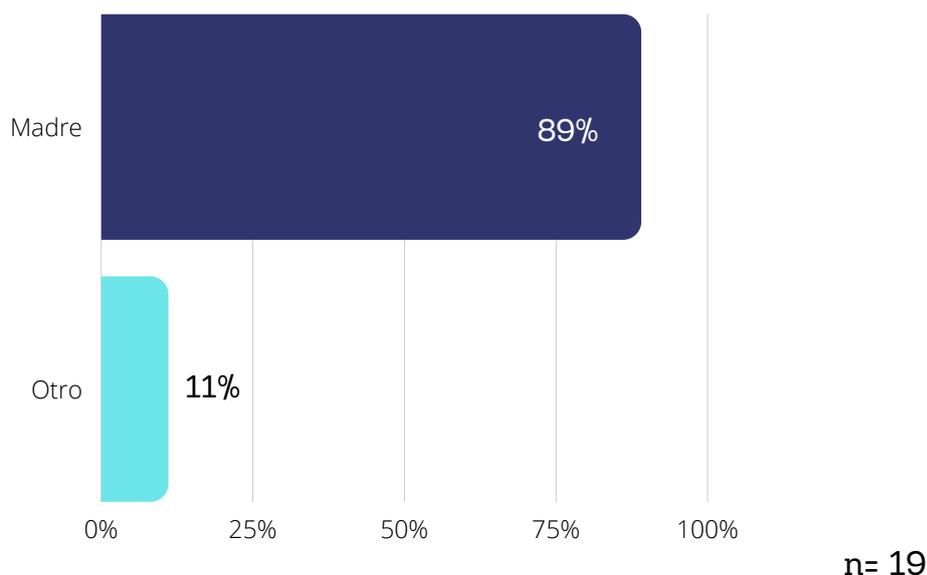
Entre las respuestas obtenidas de los participantes expresaron lo siguiente de forma general:

1. "Mayor énfasis en registro digital"
2. "El tiempo que necesita cada tema y poder dividirlos en secciones, ya que es mucha información a discutir"
3. "Ofrecerlo de manera presencial por región, de ser posible."
4. "Los adiestramientos deben ser presenciales, ya que muchas veces ocurren problemas con las redes, perdí casi la mitad del adiestramiento porque el audio no se escuchaba."
5. "No tengo quejas. Fue satisfactorio el taller."
6. " Al momento me pareció muy bueno, me alegra que tengan este programa de Asma tan estructurado. Espero que continúen así."
7. "Darlo más veces en el año."
8. " Enviándonos todo el taller a nuestro correo"
9. "No encuentro nada para recomendar que deben mejorar. Todo quedo excelente."
10. "Facilitando más talleres."
11. "Ofrecerlo online para las personas que lo interesen"
12. "Práctica de data entry"



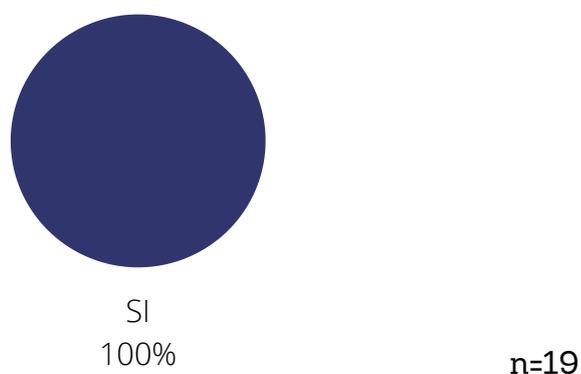
I-2: Análisis descriptivo de los padres / cuidadores

GRÁFICA 5: PERFIL DE CUIDADORES QUE PARTICIPARON DEL ADIESTRAMIENTO.



Un 89% de los participantes del adiestramiento a padres y cuidadores se identificaron como madres. Por otro lado, un 11% de los participantes se identificó como otro. Es decir, que no se identificaban como parte de las otras categorías a seleccionar como: Padre, Abuelo, Abuela, Tío, Tía o Tutor Legal.

GRÁFICA 6: PORCENTAJE DEL PERSONAL QUE LLENA LOS DOCUMENTOS DE SALUD EN LA ESCUELA.

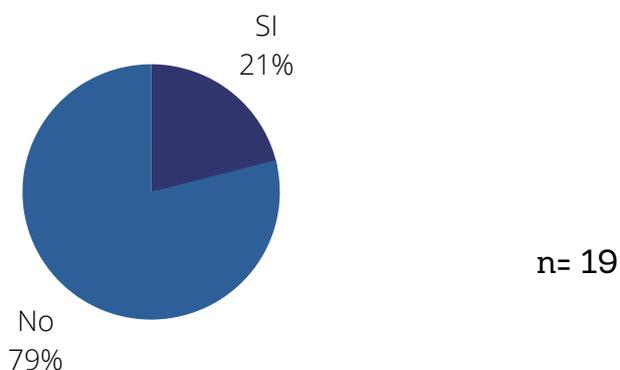


El 100% de los participantes indicó ser la persona encargada de completar los documentos de salud en la escuela del niño(a).

GRÁFICA 7: CONOCIMIENTO ACERCA DE PROYECTO VIAS.

¿Conoce acerca del proyecto de visitas al hogar VIAS del Programa de Manejo y Control de Asma del Departamento de Salud?

Conocimiento de VIAS

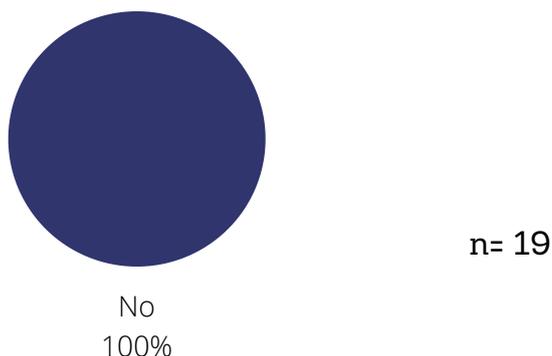


De todos los padres y cuidadores que tomaron el adiestramiento un 79 % de estos indicaron que no conocían el proyecto de visitas al hogar VIAS. Sin embargo, un 21% de los padres y cuidadores indicaron conocer el Proyecto VIAS.

GRÁFICA 8: VISITAS A SALA DE EMERGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN EN EL PASADO AÑO

¿Su hijo(a) ha tenido alguna visita a sala de emergencia u hospitalización en el pasado año?

Visitas a sala de emergencias u hospitalización

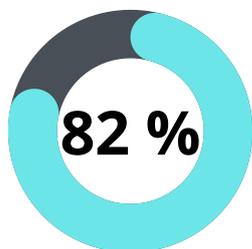


De todos los padres y cuidadores que tomaron el adiestramiento un 100 % de estos indicaron que su hijo(a) no ha visitado una sala de emergencia u hospitalización en el pasado año.

GRÁFICA 10: SATISFACCIÓN EN GENERAL CON EL ADIESTRAMIENTO.

¿Cuán satisfecho(a) usted se siente en general con el adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?

Padres y Cuidadores



Muy Satisfechos

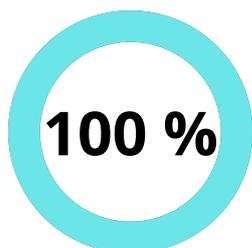
n= 17

De todos los padres y cuidadores que tomaron el adiestramiento el 82 % de estos indicaron que estuvieron muy satisfechos con el adiestramiento en términos generales. Cabe indicar que la muestra fue menos que los que la N registrada en el perfil de los padres y cuidadores, ya que 2 participantes no contestaron la encuesta de satisfacción.

GRÁFICA 11: RECOMENDACIÓN DEL ADIESTRAMIENTO

¿Usted recomendaría el adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?

Padres y Cuidadores



Sí recomendarían el adiestramiento

n= 17

De todos los padres y cuidadores que tomaron el adiestramiento el 100 % de estos indicaron que recomendarían el adiestramiento a otras personas. Cabe indicar que la muestra fue menos que los que la N registrada en el perfil de los padres y cuidadores, ya que 2 participantes no contestaron la encuesta de satisfacción.

I-2-1: RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

TABLA 2: PORCENTAJE DE PARTICIPANTES SEGÚN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA POR CADA PREMISA DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.

Nivel de Satisfacción	Muy Satisfecho	Satisfecho	Insatisfecho	Muy Insatisfecho
¿Cuán satisfecho(a) usted se siente con los siguientes aspectos acerca del adiestramiento de la Ley 56 del 2006, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden administrativa 473 del 2020?				
1. Organización del adiestramiento	82%	18%	0%	0%
2. Relevancia del contenido acerca de la Ley 56 del 2006	94%	6%	0%	0%
3. Relevancia del contenido acerca del Reglamento 9224 de 2020	88%	12%	0%	0%
4. Relevancia del contenido acerca de la Orden administrativa 473 de 2020	82%	18%	0%	0%
5. Relevancia del contenido del Plan de Acción del Asma	88%	12%	0%	0%
6. El protocolo para el registro del Plan de Acción del Asma	88%	12%	0%	0%
7. Organización del contenido presentado	88%	12%	0%	0%
8. Oportunidad para hacer preguntas	88%	12%	0%	0%
9. Dominio del tema por parte de los conferenciantes	88%	12%	0%	0%
10. Duración del adiestramiento	82%	18%	0%	0%

n= 17

Dentro de los aspectos evaluados en la encuesta de satisfacción se observó un mayor porcentaje de satisfacción con un 94% en la premisa de *Relevancia del contenido acerca de la Ley 56 del 2006* en comparación con los otros aspectos evaluados. En general los participantes del personal escolar demostraron estar muy satisfechos con el adiestramiento de la ley 56 de 2006, el Reglamento 9224 de 2020 y la Orden administrativa 473 de 2020. Sin embargo la puntuación más baja fue en los aspectos de la *Organización del adiestramiento*, *Relevancia del contenido de la Orden Administrativa 473* y la *Duración del adiestramiento*, estas con un 82 % de estar muy satisfechos en comparación con los otros aspectos evaluados.

¿Qué fue lo más que te gustó del adiestramiento?

Entre las respuestas obtenidas de los participantes expresaron lo siguiente de forma general :

1. "La enfermera y su disposición a contestar dudas"
2. "La persona estaba bien informada"
3. "Los pasos a seguir sobre niños asmáticos"
4. "El conocimiento y disposición del personal."
5. "La forma en que nos contestó"
6. "La explicación de cómo se va a trabajar con el niño(a)"

¿Qué cambios recomiendas para el próximo adiestramiento?

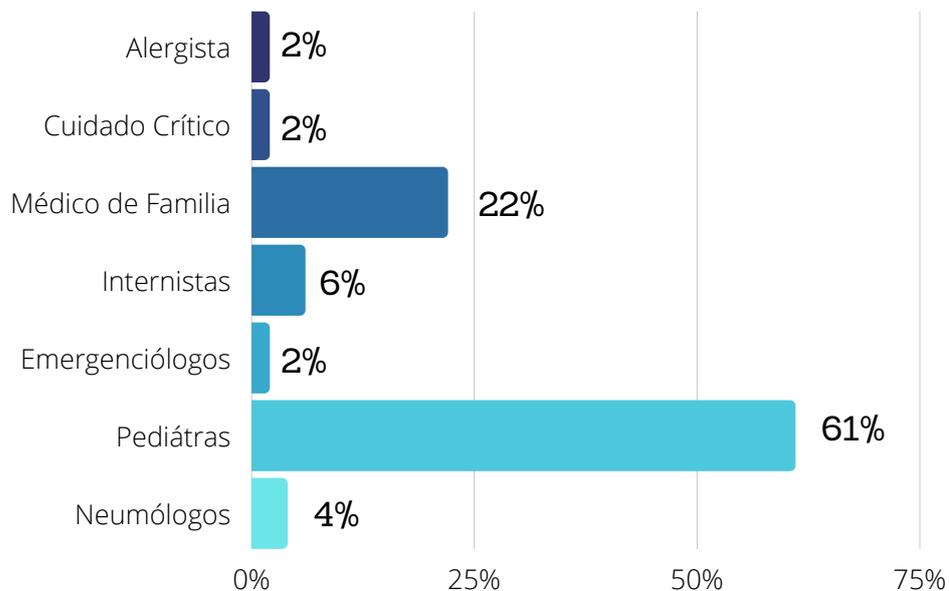
Entre las respuestas obtenidas de los participantes expresaron lo siguiente de forma general:

1. "Estuvo muy bueno e interesante"
2. "Un poco más de información"
3. "Dar más talleres"
4. "Nada todo estuvo muy bien."
5. "Enviar programa de trabajo para educación"
6. "Más participación"



I-3: Análisis descriptivo de los médicos

GRÁFICA 12: PERFIL DE LOS MÉDICOS QUE PARTICIPARON DEL ADIESTRAMIENTOS.



n=102

Durante el adiestramiento ofrecido a médicos se contó con una serie de especialistas de diversas áreas. Sin embargo, los pediátras fueron la población más representada con un 61% de la muestra total. El segundo grupo con mayor representación fueron los médicos de familia, con un 22%. Cabe resaltar que la muestra de los médicos que participaron del adiestramiento fue de 102 médicos. Esta muestra representa una parte de la muestra total, ya que hubo una mayor muestra de médicos conectados en el adiestramiento. Sin embargo, solo 102 completaron el registro en la plataforma de "Google Forms".

J. Conclusión

J-1: Análisis Cuantitativo

A través del proceso de evaluación se recopiló información acerca de los participantes que tomaron el adiestramiento de la Ley 56, el Reglamento 9224 del 2020 y la Orden Administrativa 473 del 2020. Se destacó mayor participación por los enfermeros escolares con un 94% en comparación con las otras ocupaciones dentro del personal escolar. Los padres / cuidadores y los médicos que participaron del adiestramiento no tuvieron una muestra tan representativa como lo fue la del personal escolar. También se observó un impacto de 77 municipios de los 78 municipios de Puerto Rico en el alcance que tuvo los adiestramientos en las escuelas. Por otro lado, también se observó un buen impacto en el adiestramiento a médicos en el cual 64 municipios fueron impactados. Finalmente, cabe resaltar que en el adiestramiento a médicos se contó con un 61% de pediatras.

En la encuesta de satisfacción, la mayoría de los participantes demostraron estar muy satisfechos con el adiestramiento durante los 3 meses del mismo. En general un 85% de los participantes demostró estar muy satisfecho con el adiestramiento en la población escolar. Por otro lado, un 82% de los padres / cuidadores demostró estar muy satisfechos. En los grupos del personal escolar y los padres / cuidadores el 100% recomendaría el taller para que lo tomen otros profesionales. Dentro de la encuesta de satisfacción, el personal escolar estuvo más satisfecho con el *Dominio del tema de los conferenciantes*. En cuanto a los padres / cuidadores, estos estuvieron más satisfechos con la *Relevancia del contenido de la Ley 56 de 2006*. La población médica no se le ofreció encuesta de satisfacción debido a que fue un conversatorio informal. Sin embargo, se estará realizando un adiestramiento como educación continua y en dicho adiestramiento se realizará la encuesta de satisfacción.

J-2. Análisis Cualitativo

La información recogida por el análisis cualitativo complementa los datos recogidos en el análisis cuantitativo. Las respuestas ofrecidas por los participantes enfatizan la satisfacción con el adiestramiento de la Ley 56 de 2006. También expresaron recomendaciones acerca de enviar el adiestramiento vía correo electrónico, realizar práctica en la entrada de datos al sistema y que fuese presencial este adiestramiento en las regiones. Cabe resaltar que en general los participantes estuvieron muy agradecidos, entusiasmados y les encantó este taller. Esto se pudo observar en las preguntas de cómo podíamos nosotros mejorar. Lo que indica una gran satisfacción dentro de nuestros participantes.